

Loja, 29 de junio del 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la compañía "SURENCANTADO CIA. LTDA."
La cesión de participaciones, que a continuación detallo.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Francisco Javier Córdova Córdova Cl. 1103292338 Yohana Elizabeth Suquilanda Villavicencio Cl. 1103736748	Richard Javier Villa Luzuriaga Cl. 074408988	10	1	Nacional	10

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones, con
fecha 20 de junio del 2014

Atentamente



Fabricio Carrión A.
GERENTE DE LA COMPAÑIA

2014-11-03-01-P001117

Factura No. 000000090



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: Indeterminada

OTORGADA POR: FRANCISCO JAVIER CORDOVAC.

Y

YOHANA ELIZABETH SUQUILANDA VILLAVICENCIO

A FAVOR DE: RICHARD JAVIER VILLA LUZURIAGA

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy
miércoles dieciocho de junio del año dos mil catorce, ante
mí, Doctor Hugo Patricio Córdova Cando, Notario Primero
del cantón Gonzanama, encargado de la Notaria Primera del
Cantón Catamayo, según acción de personal Nro. 1286-UATHL-
AC, de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, comparecen

por una parte los señores Francisco Javier Córdova Córdova y Yohana Elizabeth Suquilanda Villavicencio; y, por otra parte, el señor Richard Javier Villa Luzuriaga; ecuatorianos; mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, y me solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores FRANCISCO JAVIER CÓRDOVA CÓRDOVA y Doctora YOHANA ELIZABETH SUQUILANDA VILLAVICENCIO, en su calidad de socios de la Compañía de Transporte "Surencantado", a quienes más adelante se los llamara simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte el señor RICHARD JAVIER VILLA LUZURIAGA, a quien más adelante se lo llamara simplemente "CESIONARIO" los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, casados los cedentes; y, soltero el cesionario, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Catamayo, hábiles y capaces según derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad limitada, celebrada el día miércoles veintiséis de abril del año dos mil seis, en la Notaria Primera del Cantón Catamayo, ante el Doctor Carlos Sarzosa Monroy, DISPUESTA por el Doctor

Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías de en Loja, Artículo Segundo de Resolución Aprobatoria Nro. 06. L.DSCL- 058, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatro, Repertorio número veintidós, de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, de constituyo la Compañía de la referencia con un capital social inicial de cuatrocientas participaciones. b).- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Admisión de Nuevos Socios y de Reforma de Estatutos, celebrada el día jueves cuatro de enero del año dos mil siete, en la Notaría Primera del Cantón Catamayo, ante el Doctor Carlos Sarzosa Monroy, DISPUESTA por el Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Artículo Tercero de Resolución Aprobatoria Nro. DSCL07.10, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número uno, Repertorio número seis, de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, en dicha se incremento el capital social a Cuatrocientas sesenta participaciones además se admitió el ingreso del socio Francisco Javier Córdova Córdova con diez participaciones. c).- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria-Universal de Socios de la Compañía de Transporte Institucional "Surencantado", con la presencia de todo el capital social, el día martes trece de mayo del año dos mil catorce, acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio Francisco Javier Córdova Córdova, para que transfieran sus Diez participaciones nominativas de un

dólar cada una, que posee en la Compañía de Transporte Institucional "Surencantado", con atribución a los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **TERCERA.-**

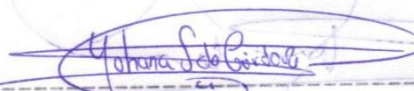
OBJETO: Con los antecedentes anotados y por medio de este instrumento público los cedentes esposos FRANCISCO JAVIER CORDOVA CORDOVA y Doctora YOHANA ELIZABETH SUQUILANDA VILLAVICENCIO, ceden a favor del cesionario señor RICHARD JAVIER VILLA LUZURIAGA, las diez participaciones, con todos los derechos y obligaciones, descritos en la cláusula anterior. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El precio de las diez participaciones que se ceden, es de diez de dólares estadounidenses, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, un certificado de aportación por el valor de diez participaciones, para que tome nota de las diez participaciones, y la Compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario por el valor que adquiere. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con

esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente Cesión.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente Doctor Luis Cordero, ABOGADO, Matrícula Número 1189-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública: que los comparecientes se ratifican en todas sus partes; formalizando el presente instrumento público; yo el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes, firmando para constancia con el Notario que da fe.- **EL NOTARIO.**


FRANCISCO JAVIER CORDOVA CORDOVA
C.C. No. 110329233-8

Queda inscrita la escritura 848329233-8 en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número 2818 (8) - repertorio número CUARENTA Y SIETE (47) -

Catamayo, 17 de junio de 2014


YOHANA ELIZABETH SUQUILANDA VILLAVICENCIO
C.C. No. 110373674-6


RICHARD JAVIER VILLA LUZURIAGA
C.C. No. 070440898-8

Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y firmo esta primera copia, de la escritura que concuerda con su original, el mismo día de su celebración. - EL NOTARIO,



Dr. Hugo Patricio Córdova Cando
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CATAMAYO (E)



Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

Dr. Julio Guzmán Guaman
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O:

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número SEIS (6) repertorio numero CUARENTA Y SIETE (47). -

Catamayo, 19 de junio de 2014

17:15
beob



Dr. Julio Guzmán Guaman
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CATAMAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070440898-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLA LUZURIAGA
RICHARD JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLA HOLGER PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZURIAGA MARLENE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

031
031 - 0172 0704408988

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLA LUZURIAGA RICHARD JAVIER

LOJA PROVINCIA CATAMAYO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110329233-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA CORDOVA
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YOHANA ELIZABETH
SUQUILANDA VILLAVICENCIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA BENAVIDES SIXTO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LUZURIAGA LIDA AMABLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2013-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
008 - 0255 1103292338

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA CORDOVA FRANCISCO JAVIER

LOJA PROVINCIA CATAMAYO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110373674-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA VILLAVICENCIO
YOHANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO JAVIER
CORDOVA CORDOVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. CONTABILIDAD V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA MERIZALDE HECTOR AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO LAPO AIDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2014-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO CIA. LTDA.
Nero 36**

En la ciudad de Catamayo, 28 mayo del 2014, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle Eugenio Espejo entre 18 de noviembre y 9 de octubre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Surencantado Cía. Ltda. Bajo la presidencia del Sr. Nelson de Jesús Negrón Herrera los señores socios: Sr. Luís Alonso Vivanco Martínez, Sr. Luís Alberto Carrión Acaro, Sr. Wilman Fabricio Carrión Acaro, Sr. Francisco Javier Córdova Córdova, Sr. Luís Augusto Paredes Vivanco, Sr. Jorge Enrique Castillo Malla, Sr. Juan Carlos Córdova Luzuriaga, Sr. Willan Mauricio Ruiz Vivanco, Dr. Carlos Alejandro Palacios Salas, y Sra. Carmen Patricia Malla Lojan, contando con el quórum reglamentario de socios pagado por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar sesión general de socios con el carácter de universal para tratar lo siguiente: 1. Constatación del quórum. 2. Apertura de la sesión 3.- Lectura del Acta Anterior.- 4.- Lectura de oficios recibidos y enviados.- 5.- Posesión del nuevo socio 6.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Comenzando con el orden del día, estando todos de acuerdo con realizar la sesión y con el orden del día, se inicia con el orden del día: **1. Constatación del quórum.** Una vez constatado el quórum de 11 socios dispuestos se procede al siguiente orden del día. **2. Apertura de la sesión.** El Sr. Nelson Negrón presidente de la Compañía da la bienvenida a los presentes y da por iniciada la sesión. **3.- Lectura del Acta Anterior.-** Se da lectura al acta anterior que queda aprobada **4.- Lectura de oficios recibidos y enviados.-** se hace conocer que tenemos un oficio de la ANT en que nos indican que están aprobados los cupos para tres compañeros que son : Sr. Augusto Paredes, Sr. Luis Carrión, Sr. Nelson Negrón con oficio N° ANT.UAL-2014-0251. Loja 16 de mayo del 2014. **5.- Posesión del nuevo socio.-** El Sr. Wilman Carrión gerente de la compañía indica que el Sr. RICHARD JAVIER VILLA LUZURIAGA ha cumplido con las clausulas para ser aceptado como nuevo socio y de esta manera es aceptado de manera unánime por todos los presentes como nuevo socio de la compañía y el Sr. Gerente de forma solemne toma juramento al nuevo socio el cual acepta cumplir con las obligaciones que tiene como nuevo socio. Inmediatamente se procede con el siguiente orden del día **6.- Clausura de la sesión.** Siendo las 21h20 de la noche y sin más que tratar el señor presidente da por terminada la reunión.



Sr. Nelson Negrón
PRESIDENTE



Sr. Fabricio Carrión
GERENTE



Sr. Francisco Javier Cordova Cordova
SOCIO SALIENTE



Sr. Richard Javier Villa Luzuriaga
SOCIO NUEVO